



RESOLUCION JEFATURAL N° 001168-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4652662 - 3]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000025-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH [4652662-4]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 24 de junio del 2023, con Sisgado N°4652662-0, doña: SILVIA DE LOS MILAGROS MERINO ROMERO, Cargo Secretaria III Categoría Remunerativa STC de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la Entrega del Beneficio por 30 años de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0581-DSRS-II-L-91 del 30 de diciembre de 1991 Se Resuelve: Nombrar a partir del 30 de diciembre de 1991 a doña: SILVIA DE LOS MILAGROS MERINO ROMERO, Cargo como Artesano I, Nivel STE de la Dirección Sub Regional de Salud II Lambayeque.

Que mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 548-2017-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD del 17.05.2017, Se Resuelve: Reconocer a doña: SILVIA DE LOS MILAGROS MERINO ROMERO, Cargo Secretaria III Categoría Remunerativa SAC de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el derecho acreditar 25 años 02 meses y 00 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de marzo del 2017.

Que mediante Informe N° 0032-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 13 de febrero del 2023, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que la servidora del 01 de abril del 2017 al 31 de enero del 2023, acredita 05 años 10 meses y 00 días de servicios prestados al Estado.

DESCRIPCION	AÑOS	MESES	DIAS
Resolución Jefatural Ejecutiva N° 548-2017-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD	25	02	00
Informe N° 0032-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-AC	05	10	00
TOTAL AÑOS Y MESES	30	12	00

Habiendo cumplido según Constancias de Haberes y Descuentos al 30 de diciembre del 2021, 30 años de servicios al Estado y al 31 de enero del 2023 acredita 31 años, 00 meses y 00 días.

Que, según Liquidación efectuada por el CONTADOR de la Oficina de Recursos Humanos del Área de Pensiones y Otros Beneficios, reconoce a doña: SILVIA DE LOS MILAGROS MERINO ROMERO, Cargo Secretaria III Categoría Remunerativa STC de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 13/100 SOLES (S/ 2,579.13) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado correspondiéndole percibir el equivalente a TRES (03) MUC y (02) BET a la fecha que adquirió dicho derecho.

Que, la solicitante a la fecha del mes de 30 diciembre del 2021, percibió en forma mensual un MUC de S/. 559.39 y un BET de S/.300.32, en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF.

CONCEPTO	MONTO	CACULO POR 30 AÑOS	SUB TOTAL
MUC	S/.559.39	X 3	S/.1,678.17



RESOLUCION JEFATURAL N° 001168-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4652662 - 3]

BET	S/.300.32	X 3	S/.900.96
TOTAL			S/.2,579.13

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala.

Que, de conformidad con la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: SILVIA DE LOS MILAGROS MERINO ROMERO, Cargo Secretaria III Categoría Remunerativa STC de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 13/100 SOLES (S/ 2,579.13) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.31.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MLLL/jbc

Distribuir: RRHH

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001168-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4652662 - 3]

JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 31/08/2023 - 10:25:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>